

“Guía institucional de archivo”

1. Área de Identificación	
1.1 Identificador	<b>SV-CORSATUR</b> El Salvador- Corporación Salvadoreña de Turismo
1.2. Forma autorizada del nombre	<b>Corporación Salvadoreña de Turismo</b>
1.3 Forma paralela del nombre	No posee
1.4 Otras formas del nombre	<b>CORSATUR</b>
1.5 Tipo de institución	Entidad autónoma de derecho público, creada por la Ley de La Corporación Salvadoreña de Turismo.
2. Área de Contacto	
2.1 Localización y dirección	San Salvador, El Salvador, Centroamérica. Edificio Century Tower, Nivel 10, Boulevard Sergio Vieira de Mello, #243, Colonia San Benito
2.2 Teléfono, fax, y correo electrónico	PBX: (503) <b>2241-3200</b> Página web: <a href="http://www.corsatur.gob.sv">www.corsatur.gob.sv</a> Correo electrónico: <a href="mailto:k.garcia@corsatur.gob.sv">k.garcia@corsatur.gob.sv</a> Corporación Salvadoreña de Turismo
2.3 Personas de contacto	Oficina de Unidad de Acceso a la Información Pública Lic. Héctor Rodríguez Cea Oficial de Información PBX: (503) <b>2241-3200</b> Página web: <a href="http://www.corsatur.gob.sv">www.corsatur.gob.sv</a> Correo electrónico: <a href="mailto:hrodriguez@corsatur.gob.sv">hrodriguez@corsatur.gob.sv</a>
3. Área de Descripción	
3.1 Reseña Histórica de la Institución que custodia los fondos de archivo	<p>La Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) fue creada por medio de Decreto Legislativo N° 779 de fecha 25 de julio de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 156, Tomo 332, de fecha 23 de agosto de 1996. Es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio, ateniéndose a las decisiones de su Junta Directiva, relacionándose con cualquier entidad pública a través del Ministerio de Turismo.</p> <p>La Corporación Salvadoreña de Turismo, tiene como finalidad el desarrollo del sector turismo, a través de las siguientes actividades:</p> <p>a) La promoción de los atractivos turísticos de nuestro país en el extranjero;</p> <p>b) Llevar el Registro Nacional de Turismo, tanto de titulares de empresas turísticas como de los incentivos legales otorgados a dichas empresas. En dicho registro se harán todas las anotaciones especiales que dispongan las leyes aplicables. Como actividad complementaria a dicho registro, la Corporación impulsará, coordinará y realizará un programa de identificación, clasificación, categorización, calificación y certificación de las Empresas Turísticas, con la colaboración de organismos, entidades o personas especializados en el tema.</p>

c) Llevar un censo estadístico actualizado, conteniendo información sobre el inventario de atractivos e infraestructura nacional de la actividad turística y otra información de interés sobre el turismo interno e internacional. Asimismo, y para efectos de divulgación, realizar una publicación anual de un catálogo de oferta turística del país, conteniendo el nombre de las personas o empresas, dirección, medios de contacto y la oferta de servicios que prestan. Además, realizar todas aquellas actividades que considere necesarias para promover el turismo nacional.

d) Promover la privatización de las empresas y bienes inmuebles que se le adjudiquen por Ministerio de Ley, donación o cualquier otro medio lícito, cuando ello fuere de beneficio para nuestro país;

e) Fomentar la integración y funcionamiento de comités de desarrollo turístico, regionales, departamentales y municipales; los cargos asignados en dichos comités serán de carácter ad-honorem. El Reglamento de esta Ley regulará la constitución y operación de dichos comités.

Bajo acuerdo interno N°1538, la estructura organizativa de CORSATUR sufrió una modificación derivada de la Ley de Acceso a la Información Pública, siendo el caso que en el Art. 48 de la referida ley, se establece que los entes obligados del sector público deberán crear unidades de acceso a la información pública, las cuales serán organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información.

A partir de noviembre de 2011, la Unidad de Acceso a la Información Pública forma parte de la estructura de CORSATUR, siendo la apertura nacional oficial al público de las oficinas de acceso a la información pública desde el 08 de mayo de 2012.

3.2 Expansión territorial de la institución	<b>Art.4 Ley de Corsatur</b>	
	<b>Ubicaciones de Centros de Amigos al Turista:</b>	
	<b>Oficina La Libertad:</b> 2ª. Calle Oriente, Edificio Administrativo, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, La Libertad	<b>Creación:</b> <b>Año 2007</b>
	<b>Oficina Apaneca:</b> 3ª. Avenida Norte Barrio el Calvario, Apaneca, Ahuachapán	<b>Año 2007</b>
	<b>Oficina La Palma:</b> 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro, frente al Parque Central, La Palma, Chalatenango.	<b>Año 2008</b>
	<b>Oficina Suchitoto:</b> Avenida 5 de noviembre y Calle San Martín, No.2, Barrio El Centro, a un costado de la Iglesia Cuscatlán, Suchitoto, Cuscatlán.	<b>Año 2007</b>
	<b>Oficina Jocoaitique:</b> Kilómetro 197 a 500 metros del desvío de Jocoaitique, Caserío el Cacao, Cantón El Rodeo, Calle Principal a Perquín, Morazán	<b>Año 2011</b>
	<b>Oficina La Unión:</b> 6ª Avenida Norte, Calle San Carlos, Barrio San Carlos, casa No.1-2, Ciudad y Departamento de La Unión	<b>Año 2008</b>

3.3 Atribuciones/fuentes legales	Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo (1996), Artículo 2. Reglamento de la Ley de CORSATUR (2013).
----------------------------------	--



<b>3.5 Gestión de documentos y política de ingresos</b>	Disposiciones de manejo de Archivos en CORSATUR, febrero de 2014.
<b>3.6 Edificio</b>	El sistema de archivo está ubicado en el Edificio Century Tower, donde se albergan todos los archivos de gestión. Los documentos que ya no forman parte del Archivo de Gestión están almacenados y custodiados por empresa externa sub-contratada para ello, la cual se ubica Parque Residencial Primavera, 23 Av. Sur y Calle Primavera, zona comercial N° 3, Santa Tecla (año con año puede variar)
<b>3.7 Fondos y colecciones custodiadas</b>	Los fondos documentales acumulados de CORSATUR corresponden desde 1997.
<b>3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</b>	Guía de Archivo Informes Estadísticos por medio del sitio web institucional Información pública oficiosa por medio del sitio web institucional
<b>4. Área de Acceso</b>	
<b>4.1 Horarios de apertura</b>	Unidad de Acceso a la Información Pública Atención al público: Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 4:30 p.m., con receso para almuerzo de 12:30-1:10 pm.  Cerrado al público en fines de semana  Cerrado los días de asueto: 1° de Enero, Jueves, viernes y sábado de la Semana Santa, 1° de mayo- Día del trabajo, Tres, cinco y seis de agosto, 10 de mayo-Día de la madre, 15 de Septiembre-Día de la Independencia, 2 de Noviembre-Día de los Difuntos, Veinticinco de Diciembre.
<b>4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso</b>	Para el ingreso a las instalaciones de CORSATUR, se debe presentar el Documento Único de Identidad Personal con el personal de vigilancia de la institución, luego son recibidos por una persona encargada de recepción, la cual se ubica en el Nivel 10 del Edificio Century Tower.  En el Edificio Century Tower, Décimo nivel se encuentra la Unidad de Acceso a la Información Pública de CORSATUR, donde se proporcionará el formulario respectivo para iniciar el trámite de solicitud de información y/o documentos. Al mismo tiempo se puede obtener el formulario en la web <a href="http://www.corsatur.gob.sv">www.corsatur.gob.sv</a>  Las restricciones de acceso a la información son aquellas contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública en lo referente a los datos personales, información reservada o confidencial previamente declarada como tal por medio de resolución por parte del Oficial de Información. Correo: <a href="mailto:oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv">oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv</a>
<b>4.3 Accesibilidad</b>	<b>Oficinas:</b> La entrada principal a CORSATUR es en el Nivel 10 del Edificio Century Tower. El servicio de autobuses es por medio de la ruta 30B, 34A Y 34B Quienes se transportan en vehículo pueden hacer uso del estacionamiento de visitas con el que cuenta el Edificio. Las instalaciones generales de CORSATUR cuentan con condiciones para personas con movilidad reducida y discapacidad.

<b>5. Área de Servicio</b>	
<b>5.1. Servicios de ayuda a la investigación</b>	Los servicios de referencia, orientación y ayuda a la investigación se pueden llevar a cabo a través del Oficial de Información.
<b>5.2. Servicios de reproducción</b>	No se cuenta con el servicio de fotocopia, escaneo y certificación de documentos. La reproducción digital es gratuita
<b>5.3. Espacios públicos</b>	Dentro de las instalaciones se cuentan con sala de espera en recepción y baños para las personas que visitan y realizan consultas
<b>6. Área de Control</b>	
<b>6.1. Identificador de la descripción</b>	<b>SV-CORSATUR</b> El Salvador/Corporación Salvadoreña de Turismo
<b>6.2. Identificador de la institución</b>	<b>CORSATUR</b> Corporación Salvadoreña de Turismo Unidad de Acceso a la Información Pública
<b>6.3. Reglas y/o convenciones</b>	ISDIAH. Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo “El principal objetivo de esta norma es facilitar la descripción de aquellas instituciones cuya función primordial es la conservación de los documentos de archivo y su difusión al público en general.” ISO 8601 ISO 639-2 ISO 690
<b>6.4. Estado de elaboración</b>	Descripción finalizada para uso interno y del público
<b>6.5. Nivel de detalle</b>	Descripción completa
<b>6.6. Fecha de creación, revisión o eliminación</b>	2020-03
<b>6.7. Lengua(s) y escritura(s)</b>	Español Spa (ISO 639-2)
<b>6.8. Fuentes</b>	Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo (1996), Artículo 2. Reglamento de la Ley de CORSATUR (2013).
<b>6.9. Notas de mantenimiento</b>	Oficial de Gestión Documental y Archivos Ad Honorem de CORSATUR. Con la colaboración de Oficial de Información